ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TANCITARO MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 11 horas del día 5 de julio del 2018, en el Municipio de Tancítaro, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **LIC. PATRICIA AMBRIZ SORIANO, PRESIDENTA , JOSÉ LUCIANO HERNÁNDEZ ZARATE, SECRETARIO, ORLANDO SÁNCHEZ ROMERO, LORENA EQUIHUA CERVANTES, MAGDA ARACELI GARCÍA CARRILLO, MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ RUELAS, CONSEJEROS,** se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 35 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Tancítaro, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;

b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,

c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO 84 TANCÍTARO

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0505 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Tancítaro quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
Presidencia Municipal	Araceli Solorzano Solorzano
Sindicatura Propietario	Luis Adrián Torres Mora
Sindicatura Suplente	Marco Alonso Quezada
Regiduria Propietario F1	Ana Beatriz Mora Pardo
Regiduria Suplente F1	Perla Georgina Avalos Montiel
Regiduria Propietario F2	Jorge Ulises Estrella Garibay
Regiduria Suplente F2	Jesús Morales Vargas
Regiduria Propietaria F3	Verónica Vázquez Rodríguez
Regiduria Suplente F3	Nadia Arahi Hernández Ortiz
Regiduria Propietario F4	Fredy López Aguilar
Regiduria Suplente F4	Agustín Equihua Sánchez
Regiduria Propietaria F1 RP	Ana Beatriz Mora Pardo
Regiduria Suplente F1 RP	Perla Georgina Avalos Montiel
Regiduria Propietario F2 RP	Jorge Ulises Estrella Garibay
Regiduria Suplente F2 RP	Jesús Morales Vargas
Regiduria propietaria F3 RP	Verónica Vázquez Rodríguez
Regiduria Suplente F3 RP	Nadia Arahi Hernández Ortiz

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tels. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Partido Revolucionario Institucional.	
Presidencia Municipal	Gerardo Nava Mejía
Sindicatura propietaria	Ana Laura Lucatero Ortiz
Sindicatura Suplente	Miriam Juárez Gómez
Regiduria Propietario F1	German Zamora Gómez
Regiduria Suplente F1	Guillermo Equihua Lemus
Regiduria Propietaria F2	Tzitziqui Anahí Rodríguez Gaona
Regiduria Suplente F2	Ana Gabriela Guerra Naranjo
Regiduria Propietario F3	Joel Campos Bautista
Regiduria Suplente F3	Jesús David González Reyes
Regiduria Propietario F4	Ma. Eugenia Sánchez Zamora
Regiduria Suplente F4	Mónica Yudith Delgado Flores
Regiduria Propietario F1 RP	German Zamora Gómez
Regiduria Suplente F1 RP	Guillermo equihua Lemus
Regiduria Propietario F2 RP	Tzitziqui Anahí Rodríguez Gaona
Regiduria Suplente F2 RP	Ana Gabriela Guerra Naranjo
Regiduria Propietario F3 RP	Joel Campos Bautista
Regiduría Suplente F3 RP	Jesús David González Reyes

Partido de la Revolución Democrática.	
Presidencia Municipal	Irán López Torres
Sindicatura propietaria	Rosaura Hernández Madrigal
Sindicatura Suplente	Liliana Verónica Rosales Espinoza
Regiduria Propietaria F1	Alfredo Huerta Quezada
Regiduria Suplente F1	José Juan Flores Rodríguez
Regiduria Propietaria F2	María Urbina Aguirre
Regiduria Suplente F2	Nora Guadalupe Lucatero Medina
Regiduria Propietario F3	Gilberto Solorzano Solorzano
Regiduria Suplente F3	Jorge Alejandro Jerónimo Sánchez
Regiduria Propietario F4	Lucia Oseguera Ríos
Regiduria Suplente F4	Nalleli Yesenia Luna Rico
Regiduria Propietaria F1 RP	Alfredo Huerta Quezada
Regiduria Suplente F1 RP	José Juan Flores Rodríguez
Regiduria Propietario F2 RP	María Urbina Aguirre
Regiduria Suplente F2 RP	Nora Guadalupe Lucatero Medina
Regiduria propietaria F3 RP	Gilberto Solorzano Solorzano
Regiduría Suplente F3 RP	Jorge Alejandro Jerónimo Sánchez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN MUNICIPIO 84 TANCÍTARO

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Partido MORENA.	
Presidencia Municipal	María Eugenia Pardo García
Sindicatura propietaria	Roberto Barrera Jacobo
Sindicatura Suplente	Ramiro Sánchez Flores
Regiduría Propietario F1	Carlota Hernández Cisneros
Regiduría Suplente F1	Ana Erika Maldonado Zúñiga
Regiduria Propietaria F2	Noe Sánchez Espinoza
Regiduria Suplente F2	Juan Carlos Jacobo Ochoa
Regiduria Propietario F3	Nadia Yovana Vargas Jacobo
Regiduria Suplente F3	Magda Elena Equihua Equihua
Regiduria Propietario F4	Arturo Salgado Martínez
Regiduria Suplente F4	José Manuel Del Toro Sánchez
Regiduria Propietaria F1 RP	Carlota Hernández Cisneros
Regiduria Suplente F1 RP	Ana Erika Maldonado Zúñiga
Regiduría Propietario F2 RP	Noe Sánchez Espinoza
Regiduria Suplente F2 RP	Juan Carlos Jacobo Ochoa
Regiduria propietaria F3 RP	Nadia Yovana Vargas Jacobo
Regiduría Suplente F3 RP	Magda Elena Equihua Equihua

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 35 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 35 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 35 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 84
TANCÍTARO

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas. C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- 13 de enero 2018 Acuerdo del consejo Municipal Electoral Mediante el cual se determina el horario de labores de este Comité.
- 24 de marzo 2018 Acuerdo de Consejo Municipal, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este Comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas.
- 19 de mayo 2018 Acuerdo del consejo Electoral mediante el cual se habilitan espacios con medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este Comité.
- 19 de mayo 2018 Acuerdo del Consejo electoral mediante el cual se presente el modelo operative de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliaries de recepción, traslado, generales y de orientación, para la implementación del procedimiento.
- 19 de Mayo 2018 Acuerdo del consejo electoral mediante el cual se aprueba que los capacitadores- asistentes electorales auxilian en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas.
- Acuerdo del Consejo electoral por medio del cual se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo, y en su caso de los puntos de recuento, así como la habilitación de espacios para la instalación de estos.
- Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales que señala la normatividad local.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO DE TANCÍTARO

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

13 Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	**Dos mil seiscientos sesenta y tres**
Partido Revolucionario Institucional.	**Dos mil ochocientos treinta y cinco**
Partido de la Revolución Democrática.	**Dos mil trescientos**
Partido del Trabajo.	**Ciento ochenta y seis**
Partido Verde Ecologista de México.	**Trescientos ochenta y cuatro**
Partido Movimiento Ciudadano.	**Doscientos dieciséis**
Partido MORENA.	**Ochocientos veintidós**
Votos Nulos	**Quinientos cuarenta y cinco**
Candidatos No registrados	**Uno**

14 Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 84
TANCÍTARO

expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.

2. Que este Consejo Municipal de Tancítaro del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Acción Nacional y el Partido Movimiento Ciudadano, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO 84 TANCÍTARO

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tels. (443) 322 1500. Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 336 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO. - En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Tancítaro.

SEGUNDO. - La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por los partidos Partido Acción Nacional y Partido Movimiento Ciudadano fue la integrada por los CC. -

C. ARACELI SOLORZANO SOLORZANO
Presidenta Municipal

C. Luis Adrián Torres Mora
Síndico Propietario

C. Marco Alonso Quezada Meza
Síndico Suplente

C. Ana Beatriz Mora Pardo
Primer Regidor Propietario

C. Perla Georgina Avalos Montiel
Primer Regidor Suplente

C. Jorge Ulises Estrella Garibay
Segundo Regidor Propietario

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 84
TANCÍTARO

C. Jesús Morales Vargas
Segundo Regidor Suplente

C. Verónica Vázquez Rodríguez
Tercero Regidor Propietario

C. Nadia Arahi Hernández Ortiz
Tercero Regidor Suplente

C. Fredi López Aguilar
Cuarto Regidor Propietario

C. Agustín Equihua Sánchez
Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Acción Nacional y el Partido Movimiento Ciudadano, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO. - Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO. - Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO DE TANCÍTARO

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 10 fojas útiles, siendo las 13 horas del día 5 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Tancítaro, Michoacán.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

C. Lic. Patricia Ambriz Soriano
Presidenta del Comité Municipal

C. José Luciano Hernández Zarate
Secretario del Comité Municipal

C. Miguel Ángel Gutiérrez Ruelas
Consejero Electoral

C. Lorena Equihua Cervantes
Consejera Electoral

C. Orlando Sánchez Romero
Consejero Electoral

C. Magda Araceli García Carrillo
Consejera Electoral

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN
MUNICIPIO 84
TANCITARO

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx